



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPÍ

Nº 43 - 2017-INDECOPÍ/COD

Lima, 1º de marzo de 2017

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 5º del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi aprobado por el Decreto Supremo Nº 009-2009-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 107-2012-PCM, corresponde al Consejo Directivo del Indecopi la designación y remoción de los gerentes de la Institución;

Que, de conformidad con el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación del Personal (CAP) del Indecopi, aprobado por Resolución Nº 011-2017-INDECOPÍ/COD del 30 de enero de 2017, el puesto de Gerente de la Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales (GCT) se encuentra clasificado como un "empleado de confianza";

Que, el numeral 2 del artículo 4º de la Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza es de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi Nº 189-2016-INDECOPÍ/COD de fecha 26 de octubre de 2016, se tuvo por aceptada la renuncia del señor Mauricio Gonzales del Rosario, al cargo de Gerente de la Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales (GCT) del Indecopi, con efectividad al 14 de octubre de 2016;

Que, en ese sentido, se advierte que a la fecha se encuentra vacante el puesto de Gerente de la Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales (GCT);

Que, en atención a ello, el Consejo Directivo del Indecopi ha aprobado la designación del funcionario que ejercerá como titular el cargo de Gerente de la Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales (GCT), en aras de garantizar la plena ejecución de las obligaciones y mandatos institucionales, a través del correcto funcionamiento de sus órganos internos;

Que, no existiendo norma que regule el plazo de designación de los Gerentes del Indecopi y considerando su clasificación como "empleado de confianza", la presente designación podrá culminar con el retiro de la confianza;

Estando al Acuerdo Nº 022-2017 adoptado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión de fecha 27 de febrero de 2017; y,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7º de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1033;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a la señora Rosa Nelly Cabello Lecca como Gerente de la Gerencia de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales (GCT) del Indecopi, con efectividad al 1 de marzo de 2017.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Sub Gerencia de Gestión Humana de la Institución que notifique a la señora Rosa Nelly Cabello Lecca la presente resolución, así como la carta que detalle las características que comprende la designación realizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Ivo Gagliuffi Piercechi**  
Presidente del Consejo Directivo

